DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17683
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER11364 Y EVENTO SIRE No. 5400166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspectora Once Distrital de Policía de atención prioritaria AP11
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/07/2022	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Polígono de monitorio 90	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:10230.21 Y_1:104910.61 X_2:10227.45 Y_2:104466.11 X_3:102649.46 Y_3:104365.57 X_4:102853.19 Y_4:104577.23	
SECTOR CATASTRAL:	Ingemar, Siberia y Siberia Urbano II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1.800 m²	
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	Varios	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
ÁREA INSPECCIONADA:	243.531,34 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44270	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para Este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

31 AGO 2022

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción y Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el polígono 90 y el punto de las Coordenadas Latitud 4.637593, Longitud: 74.053454 actualmente monitoreado por la Secretaría Distrital de Hábitat, en el Sector Catastral Ingemar, Siberia, Bosque Calderón Tejada y Siberia Urbano II en la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el polígono inspeccionado presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisadas las bases de datos de información existente para los sectores inspeccionados, se determinó que el polígono 90 y el punto de las Coordenadas Latitud 4.637593, Longitud: 74.053454, se encuentran dentro de la franja de adecuación cerros orientales. Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los siete (07) sectores inspeccionados encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

- **SECTOR 1**

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector 1.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-6055	Enero 18 de 2011
CT-6139	Mayo 16 de 2011
DI-10249	Enero 14 de 2017
DI-10371	Marzo 17 de 2017
DI-14413	Febrero de 04 de 2020
DI-15033	Noviembre de 28 de 2020
D-15495	Febrero 04 de 2021
DI-17317	Mayo 05 de 2022

Los conceptos técnicos CT-6055 y CT-6139 corresponden a documentos para otorgar licencias de urbanismo para el predio de la Transversal 1 Este No. 54 A-04.

De acuerdo a la revisión de antecedentes realizada para el predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, el IDIGER ha realizado visitas técnicas desde el año 2017; identificando desprendimientos de material de suelo de un talud rocoso localizado hacia el costado oriental del predio aledaño a un segmento vial, asimismo, relaciona desprendimientos de material rocoso y algunos movimientos en taludes de corte localizados al costado suroriental, occidental y zonas de acceso principal al predio mencionado anteriormente y fisuras, abombamiento y filtraciones en muros a nivel de sótano de la torre sur costado suroriental. Las posibles causas de dichos desprendimientos y movimientos en masa se deben a saturación del perfil estratigráfico, carencia en los sistemas de estabilización y/o protección de los taludes de corte inspeccionados. Los documentos han concluido que la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la Transversal 1 Este No.54A-04 no se encuentran comprometidas por los movimientos en masa y/o desprendimientos identificados, sin embargo se recomendó a los responsables del predio mantener la restricción de una zona verde localizada al costado oriental de la torre 2, así como la restricción de los senderos peatonales localizados al costado sur en un tramo de 43 m; y la restricción de uso del carril oriental de la vía vehicular colindante con el predio evaluado, también se recomendó a la Alcaldía Local de Chapinero identificar a los responsables de implementar obras de contención y/o protección y obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; y a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la valoración de individuos arbóreos localizados en la zona verde de restricción.

Por otro lado, en la visita técnica realizada en el mes de mayo de 2022 (DI-17317) se observa que continúan los desprendimientos de material de suelo; asimismo se evidencian deficiencias en los sistemas de protección del talud dado a la ruptura de una parte de los trinchos en madera; no se identifica que se hayan implementado obras de contención y/o estabilización en el sector en el predio de la Transversal 1 Este No.54A-04; y se observa caída de varios individuos arbóreos y afectación de los desprendimientos de suelo en el predio de la Transversal 1 Este No.56-40 IN 1. El documento concluye que la funcionalidad del costado sur oriental del predio continúa comprometida y se mantiene vigente la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato No.6254, adicionalmente también se encuentra comprometida la funcionalidad del predio

donde se localiza la zona verde emplazada en la Transversal 1 Este No.56-40 IN 1 coordenadas X:102312.85 y Y:104654.49. Se recomendó mantener la restricción de uso de la zona inspeccionada en el predio de la Transversal 1 Este No.54A-04 y a los responsables de los predios adelantar las acciones de intervención y reparación de la zona donde se presentan los desprendimientos, adicionalmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la valoración de los individuos arbóreos que presentan afectación en la zona inspeccionada.

- **SECTOR 2**

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector 2.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4110	Abril 17, 23 y 19 de mayo de 2009
DI-5142	Febrero 27 de 2011
DI-6554	Mayo 9 de 2012
DI-15033	Noviembre 28 de 2020

Se han identificado desprendimientos de material de suelo provenientes de una ladera, asimismo, los procesos de inestabilidad han generado deformaciones, escarpes secundarios, empujes, grietas de tracción y pérdida de verticalidad de individuos arbóreos, también se observan colapsos parciales y pérdida de verticalidad en un muro en mampostería simple y en reja metálica. Las causas posiblemente estén asociadas a los empujes generados por el proceso de inestabilidad observado en el sector. El documento ha concluido que por los procesos identificados la funcionalidad de la zona de terraza y la habitabilidad de la zona de alcoba principal del apartamento 101, actualmente se encuentran comprometidas, y recomendó la restricción de uso de dichos espacios, así como a la Alcaldía Local de Chapinero identificar el responsable de adelantar las intervenciones en el sector evaluado, y a los responsables del predio de la Carrera 1B No.54-45 desarrollar estudios detallados de patología y vulnerabilidad y seguimiento constante de las condiciones del terreno.

Por otro lado, en el noviembre de 2022 (DI-14413) se realiza una nueva inspección visual hacia el costado nororiental específicamente a un muro de contención y la caseta de vigilancia y portería. Los daños identificados corresponden un desprendimiento de material de suelo de aproximadamente 1.5 m^3 proveniente de un talud de corte el cual se encuentra localizado en una zona verde entre los predios Carrera 1B No.54-45 y Transversal 1 Este No.54A-04 (sector 1), adicionalmente se observa una grieta a tracción en el terreno y el material desprendido se ha movilizado hacia la zona de la caseta de vigilancia y portería. El documento concluye que la caseta de vigilancia y portería y los senderos peatonales cercanos a los desprendimientos en una longitud de 43m se encuentra comprometida por los daños identificados. Se recomienda la restricción de dichos espacios, así como la restricción del sendero peatonal localizado en la parte sur del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, e implementación de sistemas para el manejo del drenaje superficial, así como medidas de protección y estabilización en la zona verde localizada en los predios evaluados.

- **SECTOR 3**

Tabla 3. Documento emitido por el IDIGER para el sector 3.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10352	Marzo 22 de 2017

El documento relaciona inspección a un muro de contención localizada en la parte baja de una ladera ubicada en la Diagonal 57 entre la Transversal 1 Este y Transversal 2 Este, en el cual no se identifica ninguna lesión o daño; sin embargo, se observaron unos escarpes pequeños en la zona de ladera. El documento concluye que no hay ningún tipo de compromiso ni proceso de inestabilidad en la zona inspeccionada. Se recomendó a la Alcaldía Local de Chapinero realizar inspección periódica sobre dicha ladera.

- **SECTOR 4**

Tabla 4. Documento emitido por el IDIGER para el sector 4.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-1278	25 de septiembre de 2008

El concepto de amenaza ruina relaciona inspección al predio de la Transversal 1 Este No.56-12, en donde se identifican en la zona en concreto alrededor de la edificación deformaciones, agrietamientos, fracturas y se pudo detectar que se ha separado de los muros varios centímetros (muros localizados al costado norte y occidental), adicionalmente relaciona dos fracturas en el vértice noroccidental de varios centímetros de separación, se detecta pérdida de verticalidad de algunos tramos en el muro de contención en piedra pegada que conforma la terraza. Dicho documento concluye que el muro de contención presenta amenaza ruina, dado que se detectan posibilidades de colapso a mediano o corto plazo. Se recomienda a los responsables del predio desarrollar un estudio técnico en especial del muro de contención que establezca las causas de los daños y determine las posibles soluciones y establecer un sistema de monitoreo del avance de los daños para determinar con seguridad la habitabilidad del inmueble y llegado el caso restringir su uso, esta medida se debe mantener hasta que se desarrollen las actividades correctivas.

- **SECTOR 5**

Tabla 5. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector 3.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-17473	abril 23 de 2022
DI-10673	Junio 2 de 2017
DI-10249	Enero 14, marzo 1 y marzo 9 de 2017

Los documentos mencionan inspección a la zona de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, donde se localiza una zona de ladera con una pendiente entre los 15° y 25° aproximadamente, y sobre la cual se presentó un movimiento en masa tipo flujo de materiales que involucró un volumen cercano a los 10 m³, el cual se depositó entre la parte baja de la ladera y el carril oriental de la vía vehicular de la Transversal 1 Este. En el área de influencia del proceso

no se identificaron afectaciones en viviendas ni en infraestructura pública ni privada. El documento concluye que el costado oriental de la vía vehicular ubicada sobre la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A en una longitud de 20 metros, se encuentra comprometida por el depósito de material de suelo sobre dicha infraestructura vehicular. Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero mantener la restricción de uso, así como adelantar seguimiento periódico a las condiciones del sector y adelantar las intervenciones de protección, contención y manejo de aguas sobre dicha ladera.

- **SECTOR 6**

Tabla 6. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector 5.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6243	Enero 12 de 2011
DI-6399	Abril 10 de 2012

Los documentos relacionan inspección a una zona de ladera ubicada hacia el costado occidental de la Universidad Politécnico Grancolombiano-ubicada (Calle 57 No.03-00 Este); dicho proceso en masa generó el movimiento de un volumen de aproximadamente 500 m^3, que se depositó en la parte media de la ladera, también se identifica pérdida de verticalidad de algunos individuos arbóreos ubicados dentro del área de influencia y la caída de ocho (08) de estos. En el área de influencia del proceso no se identificaron afectaciones en viviendas ni en infraestructura pública ni privada. Se concluye que la estabilidad y transitabilidad de la zona verde al costado occidental se encuentra comprometida por el movimiento en masa identificado. El documento recomendó la restricción de uso de aproximadamente 200 m^2 hacia el sector que es usado como zona parqueo, asimismo se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, identificar a los responsables de implementar las obras pertinentes que garanticen la estabilidad de la zona verde ubicada al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano, así como continuo monitoreo e las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general.

- **SECTOR 7**

Tabla 7. Documento emitido por el IDIGER para el sector 6.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-7054	Diciembre 3 de 2013

El documento menciona que se identifica un afloramiento de rocas altamente meteorizadas, las cuales de acuerdo con la inspección visual presentan un alto grado de diaclasamiento y fracturamiento, donde algunos bloques de roca son altamente susceptibles a desprenderse y caer hacia la parte baja donde está emplazado el sendero peatonal ubicado frente al "Pozo La Nutria", aproximadamente a unos 250 m del "Kiosko No. 3", el cual sirve de acceso al sitio denominado "La Cascada", localizado sobre la margen izquierda de la quebrada Las Delicias. El documento concluye que la transitabilidad de dicho sector se encuentra comprometida, por lo cual recomienda la restricción parcial de uso del sendero peatonal frente al "Pozo La Nutria" el cual sirve de acceso al sitio denominado "La Cascada", hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta los diferentes sectores inspeccionados en el polígono 90. Adicionalmente, en la tabla 8 se presenta la relación de las coordenadas de los sectores evaluados.

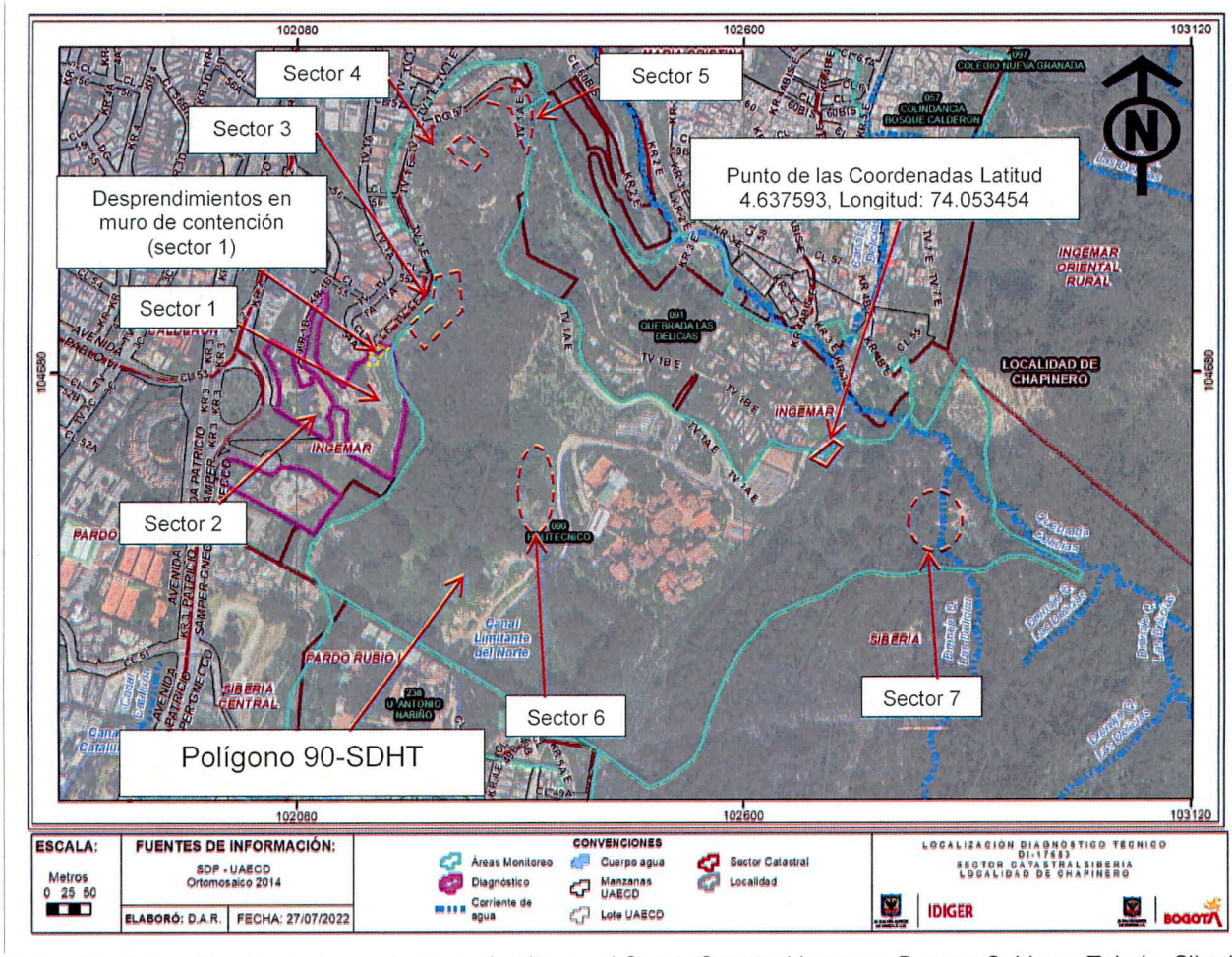

Ilustración 1. Localización de los sectores evaluados en el Sector Catastral Ingemar, Bosque Calderon Tejada, Siberia y Siberia Urbano II de la Localidad de Chapinero (polígono 90).

Tabla 8. Direcciones y coordenadas del predio y sectores inspeccionados en el polígono 90 Localidad de chapinero.

No.	Predio	CHIP	COORDENADAS
Punto 1	COORDENADAS LATITUD 4.637593, LONGITUD: 74.053454	N/A	X_1:102676.38 Y_1:104586.80 X_2:102689.08 Y_2:104580.72 X_3:102683.26 Y_3:104570.93 X_4:102672.41 Y_4:104576.75
Sector 1	Transversal 1 Este No.54A-04	AAA0253DRDM	X_1:102189.25 Y_1:04709.94 X_2:102096.91 Y_2:104722.64 X_3:102135.80 Y_3:04595.11 X_4:102185.28 Y_4:104564.95
	Transversal 1 Este No.56-40 IN 1	N/A	X_1:102204.86 Y_1:104608.34 X_2:102281.32 Y_2:104609.93 X_3:102267.30 Y_3:104713.64

No.	Predio	CHIP	COORDENADAS
			X_4:102196.66 Y_4:104704.91
Sector 2	Carrera 1 B No.54-45	AAA0092EYCN	X_1:102057.22 Y_1:104639.03 X_2:102114.37 Y_2:104605.69 X_3:102103.52 Y_3:104669.46 X_4:102061.98 Y_4:104702.26
Sector 3	Vía vehicular y zona de ladera Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A	N/A	X_1: 102244.41 Y_1:104780.98 X_2:102222.98 Y_2:104759.02 X_3:102202.21 Y_3:104711.13 X_4:102189.64 Y_4:104728.99
Sector 4	Coordenadas X:102265.79 Y:104926.49 (transversal 1 Este No.56-12)	N/A	X_1:102290.14 Y_1:104967.50 X_2:102313.15 Y_2:104936.54 X_3:102261.03 Y_3:10487.12 X_4:10229.81 Y_4:10927.81
Sector 5	Vía vehicular Diagonal 57 entre la Transversal 1 Este y Transversal 2 Este	N/A	X_1:102312.94 Y_1:105009.59 X_2:102333.57 Y_2:105006.95 X_3:102332.52 Y_3:104989.48 X_4:102313.99 Y_4:104988.43
Sector 6	Zona verde costado oriental Politécnico Gran colombiano	N/A	X_1:102379.26 Y_1:104540.77 X_2:102339.57 Y_2:104529.13 X_3:102343.80 Y_3:104443.93 X_4:102393.54 Y_4:104480.97
Sector 7	Sitio denominado "La Cascada	N/A	X_1:102892.74 Y_1:104588.04 X_2:102839.82 Y_2:104527.19 X_3:102879.51 Y_3:104468.98 X_4:102929.78 Y_4:104532.48

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de julio de 2022, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está parcialmente consolidado urbanísticamente y e n algunos sectores cuenta con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar.

De acuerdo con la solicitud 2022ER11364 en donde solicita "(…) *atentamente solicito se sirva remitir a Este Despacho informe técnico del terreno ubicado en el POLIGONO 90. COORDENADAS LATITUD 4.637593, LONGITUD: 74.053454,* (...)" se realiza inicialmente inspección visual al sector localizado en las anteriores coordenadas, identificando lo siguiente:

- **Punto de las Coordenadas Latitud 4.637593, Longitud: 74.053454**

  En el punto se identifican tres (03) construcciones en material de recuperación y madera, de un (01) nivel, posiblemente de uso residencial, (Ver fotografías 1 a la 3). Al momento de la visita técnica no hay nadie que permitiera el ingreso al interior de los inmuebles. Se realiza inspección desde el exterior a las construcciones, identificando que estas han sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica. No se identifican sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial; y en términos generales las estructuras presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas. Adicionalmente, no se evidencian condiciones de riesgo inminente en los elementos que conforman dichos inmuebles (muros perimetrales y de cerramiento), y tampoco se evidencian desprendimientos y/o grietas en el terreno evaluado.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la solicitud relaciona el polígono 90 de monitoreo por la Secretaría Distrital de Hábitat, se realiza inspección en diferentes puntos de dicho polígono con base a los antecedentes que se han realizado para la zona evaluada. En total se realiza la inspección a siete (07) sectores, donde se observa lo siguiente:

- **SECTOR 1:** Se realiza inspección a un talud de corte rocoso de entre 5 a 20 metros de altura aproximadamente y pendiente alta localizado entre los predios de la Transversal 1 Este No.54A-04 y Transversal 1 Este No.56-40 IN 1. De acuerdo con lo descrito en el diagnóstico técnico DI-17317 se observa que actualmente que no se han implementado obras de contención y/o estabilización en el sector y que los desprendimientos de material de suelo continúan afectando la zona verde del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, (Ver fotografías 4 a la 11). Adicionalmente en el predio de la Transversal 1 Este No.54A-04 se identifican nuevos daños no relacionados en antecedentes anteriores los cuales corresponde a:
    - Desprendimiento del recubrimiento en concreto y grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1cm de abertura de aproximadamente 20cm de longitud en un muro de contención en concreto localizado en la zona exterior costado norte, (Ver fotografías 12 a la 14).
- **SECTOR 2:** Se realiza inspección al talud de corte y muro de contención localizado en el predio de la Carrera 1B No.54-45. De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-15033 no se evidencia actualmente ningún proceso de inestabilidad, ni desprendimientos de material de suelo, ni daños en el muro de piedra pegada, (Ver fotografías 15 a la 22). Adicionalmente se observa que se ha intervenido parte del muro en piedra pegada costado noroccidental y se ha reemplazado por un muro en concreto, también se evidencia arreglos al interior de la caseta de portería y vigilancia.
- **SECTOR 3:** Se realiza inspección a la ladera localizada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A. Dicha ladera tiene una pendiente entre los 15° y 25° aproximadamente, donde se identifica en algunos sectores con cobertura de pastos enmalezados y arbustos y en otros sectores no se observa la ladera sin ningún tipo de cobertura. El sector inspeccionado está consolidado parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. La inspección visual se adelanta teniendo en cuenta el diagnóstico técnico DI-17473, donde se evaluó la ladera localizada al costado oriental de la vía vehicular. Si bien el antecedente menciona un movimiento en masa tipo flujo de materiales que involucró un volumen cercano a los 10 m^3, el cual se depositó entre la parte baja de la ladera y el carril oriental de dicha vía vehicular, actualmente no se identifica afectación o caída de material sobre la vía vehicular, sin embargo en la parte media de la ladera se identifican desprendimientos de material de suelo, los cuales eventualmente podrían depositarse sobre la infraestructura vehicular, (Ver fotografías 23 a la 29). Es importante mencionar, que actualmente no se identifica ninguna intervención como protección y/o estabilización en la ladera, ni acciones encaminadas a la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- **SECTOR 4:** Se realiza inspección al predio localizado en las coordenadas X:102265.79 Y:104926.49, es importante mencionar que la construcción no cuenta con ninguna nomenclatura catastral, sin embargo, de acuerdo con la revisión de antecedentes para el predio se emitió el concepto amenaza ruina CAR-1278, el cual relaciona la siguiente dirección Transversal 1 Este No.56-12. Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, al momento de la visita técnica no hay nadie para permitiese el ingreso al interior del inmueble. Se realiza la

evaluación desde el exterior evidenciando que los daños relacionados en los documentos correspondientes a fracturas en el muro de contención en piedra pegada que conforma la terraza, han sido reparados. Se observa unas columnas posiblemente en concreto y reparación de la fractura, (Ver fotografías 30 a la 37). Es importante mencionar que no es posible corroborar si los daños localizados al interior del inmueble específicamente en los muros localizados al costado norte y occidental continúan.

- **SECTOR 5:** Se realiza inspección al sector localizado al costado norte de la Diagonal 57 entre la Transversal 1 Este y Transversal 2 Este, donde se ubica una ladera de pendiente de 45° aproximadamente. De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-10352 en dicho sector se evaluó la parte baja de la ladera donde se localiza un muro de contención en piedra pegada. En esta nueva visita técnica tampoco se identifican daños ni pérdida de verticalidad, ni abombamiento en dicha estructura, (Ver fotografía fotografías 38 a la 43). Es importante mencionar que en el antecedente menciona que se evidenciaron pequeños escarpes, sin embargo, en la actualidad no es posible identificar si continúan dichos escarpes dado que la gran cobertura vegetal imposibilita identificar dichas lesiones.
- **SECTOR 6:** Se observa una ladera con pendiente aproximadamente 40° sobre la cual existe cubertura vegetal de pastos enmalezados y arbustos. La inspección visual se adelanta en la parte alta de la ladera y zona verde localizada al costado occidental de la Universidad Politécnico Grancolombiano (Calle 57 No.03-00 Este) y de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-6243. En dicha ladera actualmente no se evidencia ningún tipo de desprendimiento de material de suelo y/o movimiento en masa; tampoco se observa pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos que se localizan en el sector, (Ver fotografías 44 a la 49). Es importante resaltar que no es posible identificar si en la parte media o baja de la ladera se presenta algún movimiento dado que la gran cobertura vegetal impide la visibilidad de la ladera.
- **SECTOR 7:** Se intenta realizar inspección al sendero peatonal ubicado frente al "Pozo La Nutria", aproximadamente a unos 250 m del "Kiosko No. 3", el cual sirve de acceso al sitio denominado "La Cascada", localizado sobre la margen izquierda de la quebrada Las Delicias; sin embargo, al momento de la visita técnica por temas de seguridad en el sector no es posible ingresar e identificar si ya fueron retirados los bloques que tenían posibilidad de caída de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-7054, (Ver fotografías 50 y 51).

Por otro lado, se observa que en el polígono evaluado se localiza Ronda hidráulica Canales Limitante del Norte y Sucre, no se puede realizar inspección a dicho cuerpo hídrico dado que al momento de la inspección visual hay gran extensión de cobertura vegetal que obstaculiza la visibilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los sectores inspeccionados se encuentran relacionados con ausencia y deficiencias en los sistemas de canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, ausencia de sistemas de protección y/o estabilización en las laderas inspeccionadas; y deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en el muro de contención inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Punto De Las Coordenadas Latitud 4.637593, Longitud: 74.053454

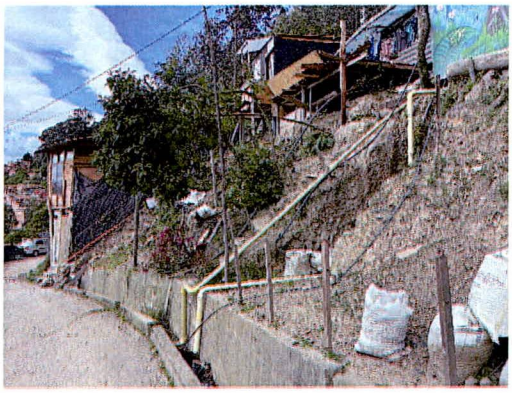

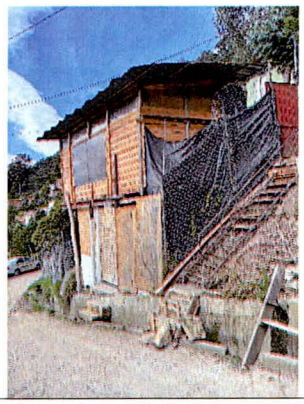

Fotografía 1 y 2. Estructura 1.

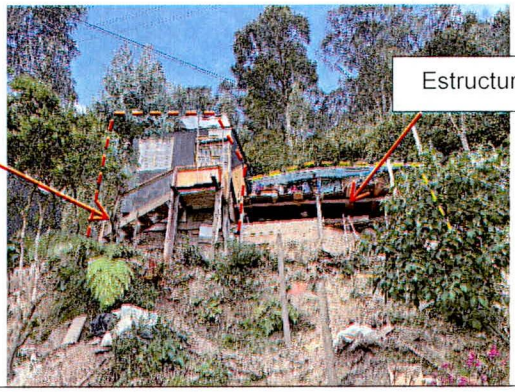

Fotografía 3 y 4. Estructura 2 y 3.

SECTOR 1





Fotografía 5 y 6. Zona costado suroriental donde se presentan los desprendimientos de material de suelo. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17317)





Fotografía 7 y 8. Zona costado suroriental donde se presentan los desprendimientos de material de suelo sobre cuneta (sistemas de protección de la ladera). (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17317)



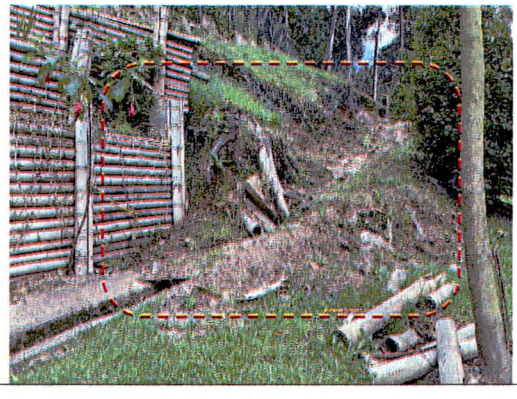

Fotografía 9 y 10. Zona costado suroriental donde se presentan los desprendimientos de material de suelo sobre cuneta (sistemas de protección de la ladera). (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17317)



Fotografía 11. Zona costado suroriental donde se presentan los desprendimientos de material de suelo sobre cuneta (sistemas de protección de la ladera). (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17317)

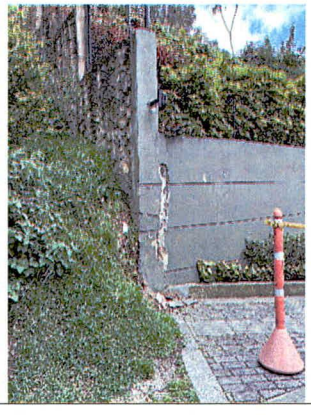

Fotografía 12. Desprendimiento y grieta en recubrimiento de muro de contención. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

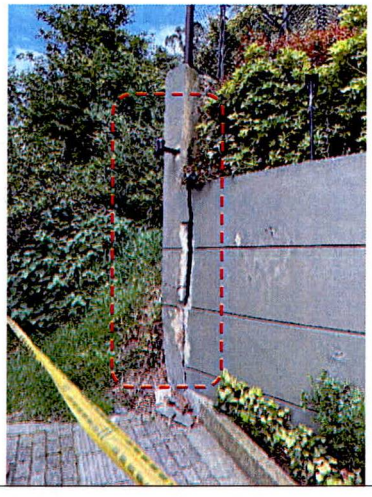



Fotografía 13 y 14. Desprendimiento y grieta en recubrimiento de muro de contención. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

SECTOR 2



Fotografía 15. Desprendimiento de material parte alta – costado norte predio P1.(Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-15033)



Fotografía 16. Grieta atracción parte alta costado norte del predio P1. (Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-15033)





Fotografía 17 y 18. Muro de contención costado norte predio P1. (Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-15033)

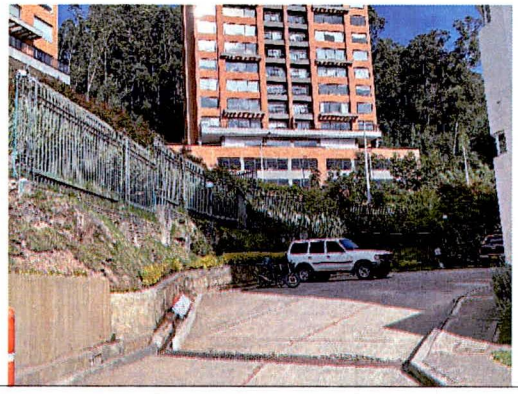

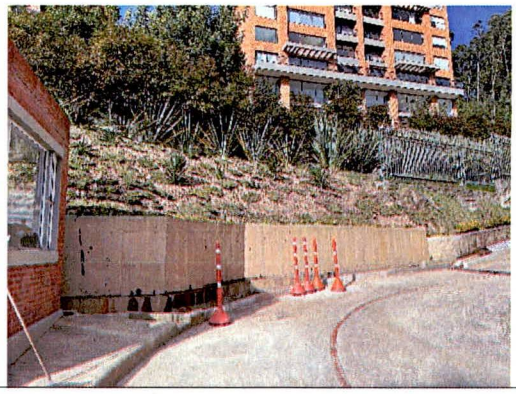

Fotografía 19 y 20. Vista actual de muro de contención en el predio de la Carrera 1B No.54-45. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

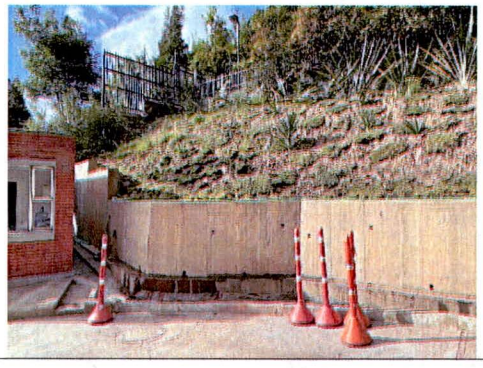

Fotografía 21. Vista actual de muro de contención en el predio de la Carrera 1B No.54-45. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

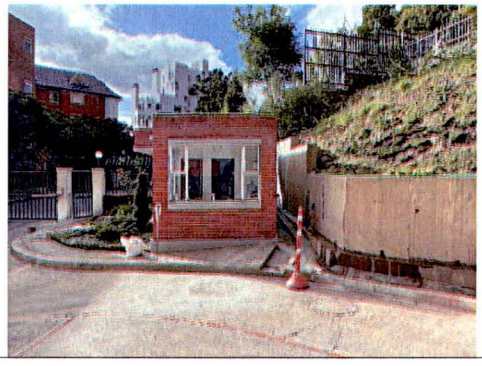

Fotografía 22. Estado actual de la cata de vigilancia y portería en el predio de la Carrera 1B No.54-45. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

SECTOR 3

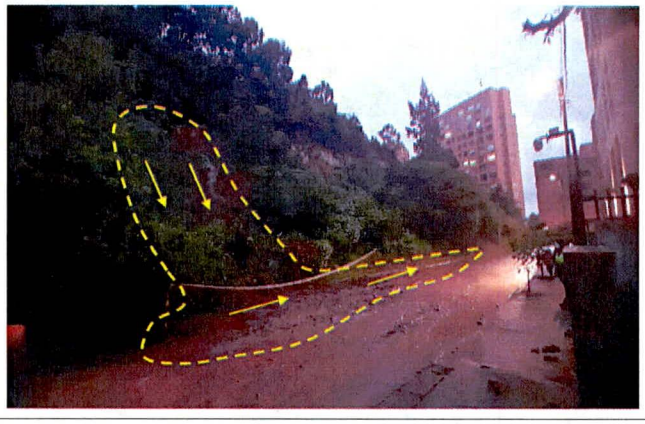

Fotografía 23. Vista del flujo de materiales que se presentó desde la ladera ubicada al costado oriental de la Transversal 1 Este entre la Calle 54 A y la Calle 55 A. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17473)

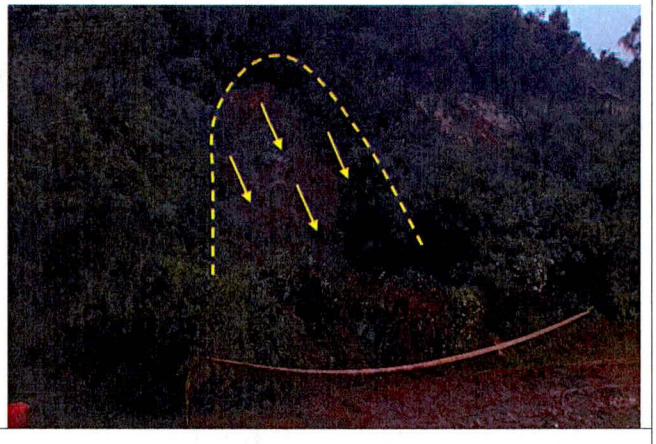

Fotografía 24. Sector de la ladera desde el cual se presentaron los desprendimientos de materiales. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-17473)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 25 y 26. Vista general de la ladera donde se han presentado los movimientos en masa y desprendimientos de material de suelo. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

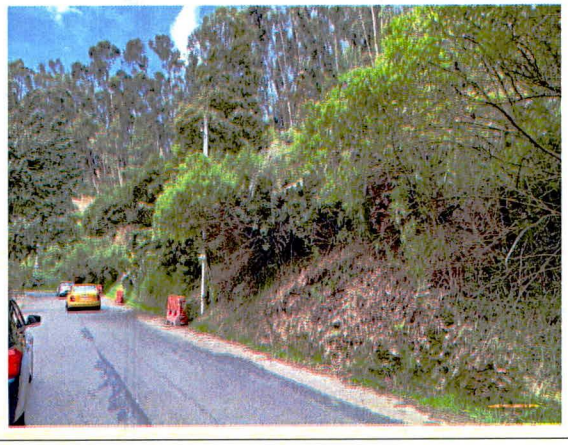

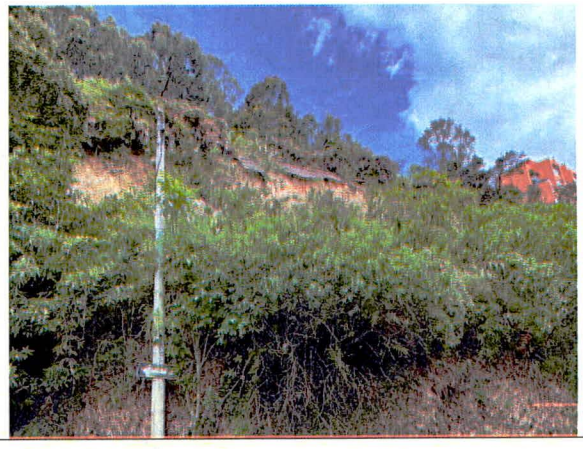

Fotografía 27 y 28. Vista general de la ladera donde se han presentado los movimientos en masa y desprendimientos de material de suelo. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)



Fotografía 29. Vista general de la ladera donde se han presentado los movimientos en masa y desprendimientos de material de suelo. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

SECTOR 4-Predio de la coordenadas X:102265.79 Y:104926.49 (transversal 1 Este No.56-12)



Fotografía 30. Fachada predio. (Fotografía tomada del documento CAR-1278)

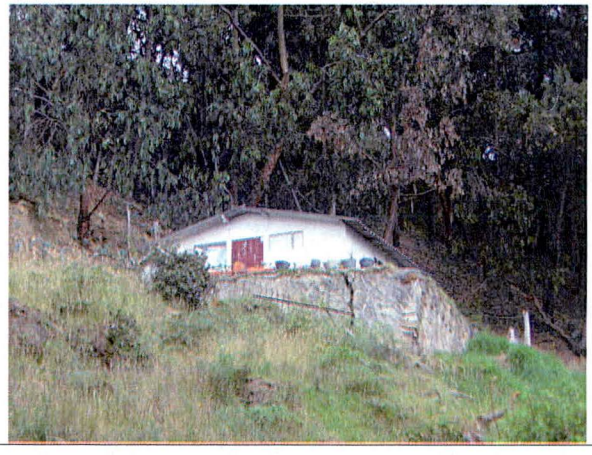

Fotografía 31. Afectación en muro de contención zona de terraza. (Fotografía tomada del documento CAR-1278)

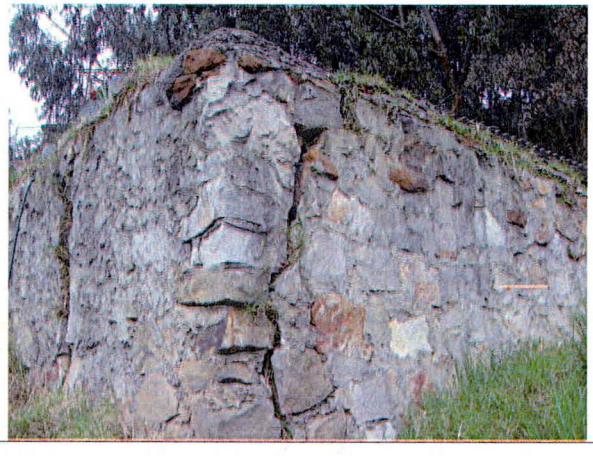

Fotografía 32. Afectación en muro de contención zona de terraza. (Fotografía tomada del documento CAR-1278)





Fotografía 33 y 34. Vista exterior de fachada predio de las coordenadas X:102265.79 Y:104926.49 (Transversal 1 Este No.56-12)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 35 y 36. vista exterior de fachada del predio de las coordenadas X:102265.79 Y:104926.49. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)



Fotografía 37. Vista exterior del muro de contención zona de terraza predio de las de las coordenadas X:102265.79 Y:104926.49. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

SECTOR 5

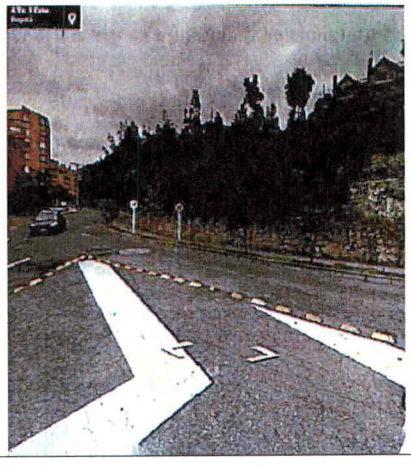



Fotografía 38 y 39. Vista de la zona evaluada sobre la Diagonal 57 entre Transversal 1 Este y Transversal 2 Este. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10352)

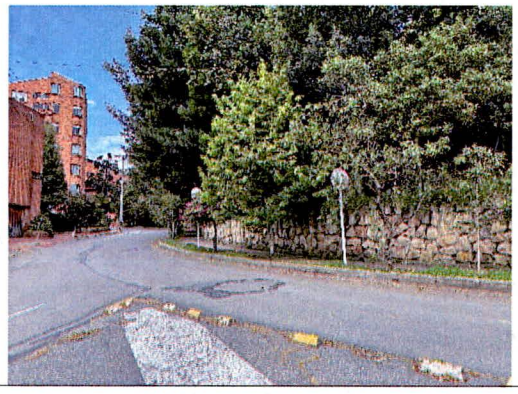

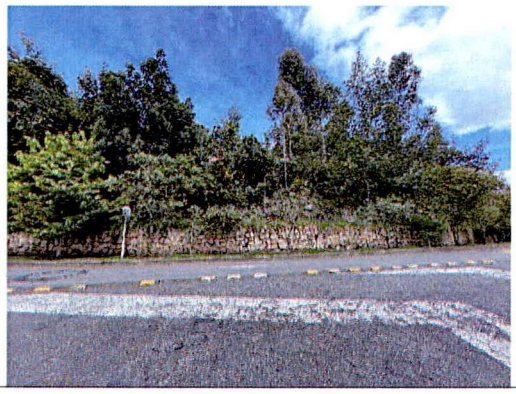

Fotografía 40 y 41. Vista actual de la zona evaluada sobre la Diagonal 57 entre Transversal 1 Este y Transversal 2 Este. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)



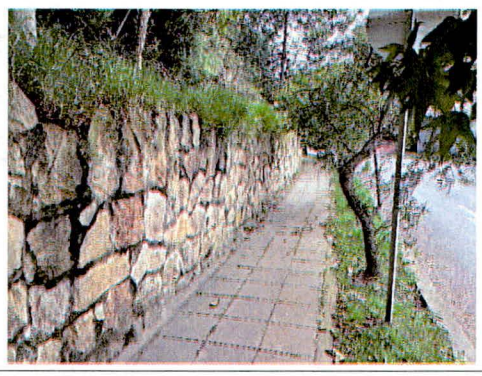

Fotografía 42 y 43. Vista actual de la zona evaluada sobre la Diagonal 57 entre Transversal 1 Este y Transversal 2 Este. (Fotografía tomada el 19 de julio de 2022)

SECTOR 6



Fotografía 44. Vista panorámica del sector donde se presentó el proceso de remoción en masa hacia el costado occidental de la Universidad Politécnico Grancolombiano. (Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-6243)



Fotografía 45. Proceso de movimiento en masa identificado. (Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-6243)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

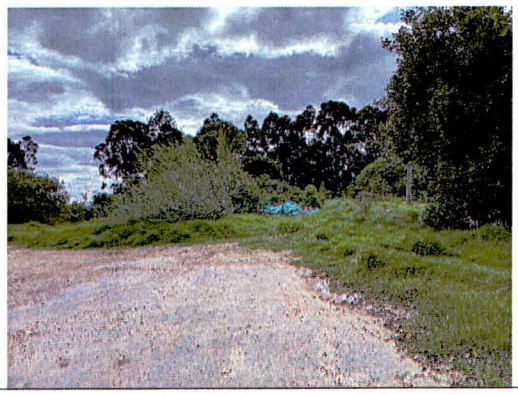



Fotografía 46 y 47. Condiciones actuales del sector donde se hacía presentado el movimiento en masa en el año 2011. Proceso de movimiento en masa identificado. (Fotografía tomada el 19 de Julio de 2022).





Fotografía 48 y 49. Condiciones actuales del sector donde se hacía presentado el movimiento en masa en el año 2011. Proceso de movimiento en masa identificado. (Fotografía tomada el 19 de Julio de 2022).

SECTOR 7



Fotografía 50. Vista del sendero peatonal ubicado frente al pozo "La Nutria", construido en madera rolliza y rústica. (Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-7054)



Fotografía 51. Vista hacia la parte alta del sendero peatonal, donde se observan rocas altamente meteorizadas y bloques con posibilidad de caída. (Fotografía tomada diagnóstico técnico DI-7054)

11. DAÑOS

Tabla 9. Daños observados en los sectores inspeccionados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Punto 1	COORDENADAS LATITUD 4.637593, LONGITUD: 74.053454	Material de recuperación y madera	Residencial	1	Se evalúa desde el exterior
Sector 1	Transversal 1 ESTE No.54A-04	Pórticos en concreto	Residencial	18	Moderados
	Transversal 1 Este No.56-40 IN 1	Zona verde			Moderados
Sector 2	Carrera 1 B No.54-45		Residencial	5	Sin daños
Sector 3	Vía vehicular y zona de ladera Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A				Moderados
Sector 4	Coordenadas X:102265.79 Y:104926.49 (transversal 1 Este No.56-12)	Mampostería simple	Residencial	1	Se evalúa desde el exterior
Sector 5	Vía vehicular Diagonal 57 entre la Transversal 1 Este y Transversal 2 Este				Sin daños
Sector 6	Zona verde costado oriental Politécnico Gran colombiano				Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Carril oriental de la vía vehicular localizada entre la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, por posibilidad de caída d material de la ladera evaluada.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los sectores 1 y 3, de no implementar acciones de intervención y/o reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones, infraestructura vial, zonas verde y zonas de ladera en el punto 1, sector 2, sector 3, sector 5, sector 6 e inspección desde el exterior al sector 4 y sector 7 localizados en el polígono 90, en el Sector Catastral Ingemar, Siberia, Bosque Calderon Tejada y Siberia Urbano II de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita técnica el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventivo y temporal del sendero peatonal en una longitud de 6mt costado norte del muro de contención zona exterior del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04 (sector 1), en el Sector Catastral Siberia Urbano II de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 10).

Tabla 10. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5400166.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9242	19/07/2022	Alcaldía Local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal costado norte del muro de contención zona exterior del predio de la Transversal 1 ESTE No.54A-04 (sector 1)

14. CONCLUSIONES

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones localizadas en el punto de las coordenadas latitud 4.637593, longitud: 74.053454, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles, sin embargo, desde el exterior no se identifican daños que indiquen alguna condición de riesgo inminente. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).
- De acuerdo con la inspección visual adelantada al SECTOR 1, en el Sector Catastral Siberia Urbano II de la Localidad de Chapinero, la estabilidad estructural y habitabilidad de las estructuras localizadas en el predio de la Transversal 1 ESTE No.54A-04, actualmente no se encuentran comprometidas, sin embargo, dado que a la fecha no se han implementado medidas adecuadas de estabilidad y/o protección así como medidas para el sistema de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; y los desprendimientos de material de suelo en la zona de ladera identificados en el diagnóstico técnico DI-17317 continúan, actualmente la funcionalidad del costado sur oriental (zona verde) del predio de la Transversal 1 ESTE No.54A-04 y zona verde del predio de la Transversal 1 Este No.56-40 IN 1, continúan comprometidas y se mantiene vigente la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato No.6254 del 04 de febrero de 2021. Es importante resaltar que se desconoce el comportamiento de la edificación localizada en el predio de la Transversal 1 ESTE No.54A-04 ante cargas dinámicas (sismo).
- De acuerdo con la inspección visual adelantada al SECTOR 2, específicamente a la edificación localizada en el predio de la Carrera 1B No.54-45, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad actualmente no se encuentran

comprometidos ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al SECTOR 3, a la zona de ladera localizada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, y teniendo en cuenta que a la fecha no se han implementado acciones de intervención en dicha ladera y ante la posibilidad de que los desprendimientos de material de suelo se movilicen al costado oriental de la vía vehicular allí emplazada, actualmente la funcionalidad de dicha vía vehicular ubicada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en un tramo de 40 m aproximadamente, continúa comprometida y se mantiene vigente la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato No.8796 del 23 de marzo de 2022.
- De acuerdo a la inspección visual adelantada al SECTOR 4, no se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción localizada en las coordenadas X:102265.79 Y:104926.49 (Transversal 1 Este No.56-12), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior del inmueble, sin embargo desde el exterior se identifica que los daños localizados en el muro de contención zona de terraza han sido reparados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- De acuerdo con la inspección visual adelantada al SECTOR 5, a la zona de ladera y muro de contención localizado al costado norte de la Diagonal 57 entre la Transversal 1 Este y Transversal 2 Este, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, actualmente no se identifican daños y/o lesiones que comprometan la estabilidad y funcionalidad del muro de contención ni de la ladera.
- De acuerdo con la inspección visual adelantada al SECTOR 6, zona verde y ladera localizada al costado occidental de la Universidad Politécnico Grancolombiano (Calle 57 No.03-00 Este), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, actualmente no se identifican desprendimientos, ni movimientos en masa ni grietas de tracción en la parte alta de la ladera evaluada que comprometan la funcionalidad y estabilidad de dicho sector.
- No se puede concluir acerca de la funcionalidad del sendero peatonal que sirve de acceso al sitio denominado "La Cascada" en el SECTOR 7, en el Sector Catastral Bosque Calderon Tejada de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no fue posible el ingreso por temas de seguridad. De acuerdo con lo anterior no es posible corroborar si existen aún fragmentos rocosos con posibilidad de caída como se relaciona en el diagnóstico técnico DI-7054.

15. RECOMENDACIONES

PUNTO DE LAS COORDENADAS LATITUD 4.637593, LONGITUD: 74.053454

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las construcciones localizadas en el punto de las coordenadas latitud 4.637593, longitud: 74.053454, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, teniendo en cuenta que el sector se encuentra localizado en franja de adecuación cerros orientales, se recomienda dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de indagar y subsanar dudas en cuenta a esa condición.

SECTOR 1

- A la Alcaldía Local de Chapinero, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal costado norte del muro de contención zona exterior del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, en una longitud de 6mt, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de intervención que garanticen condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad del muro de contención.

- A los responsables, encargados y/o propietarios, del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, se recomienda implementar las acciones de intervención en el muro de contención (zona exterior) que presenta daño. Dichas acciones de intervención se deberán adelantar con personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en los predios evaluados en el Diagnóstico Técnico DI-17317, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, mantener la restricción de uso emitida mediante el formato No.6254 del 04 de febrero de 2021 de la zona donde se presentan los desprendimientos de material de suelo localizada al costado suroriental del predio, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de intervención que garanticen condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de dicho sector.

- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con los estudios FASE II realizados y aprobados en el año 2011 para el otorgamiento de la licencia de urbanismo del proyecto desarrollado; se recomienda implementar plan de medidas de reducción de riesgos y las medidas de mitigación. Lo anterior, teniendo en cuenta que es responsabilidad del predio implementar las medidas necesarias dentro del área de influencia de acuerdo con el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa desarrollado en el CT-6233.

- Se reitera a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como encargados y/o responsable del predio donde se localiza la zona verde emplazada en la Transversal 1 Este No.56-40 IN 1 coordenadas X:102312.85 y Y:104654.49, en el Sector Catastral Siberia (rural) de la Localidad de Chapinero, se recomienda implementar las acciones necesarias de intervención en el lote con el fin de garantizar la estabilidad del terreno, adicionalmente se recomienda la implementación de sistemas para de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Es importante que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares antes de cualquier intervención adelante las gestiones y/o requerimientos necesarios dado que el predio anteriormente mencionado se encuentra localizado en franja de adecuación cerros orientales.

- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, en el caso de querer

conocer el estado actual y real de las estructuras allí emplazadas, se recomienda adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad sísmica, patología y/o iteración suelo-estructura, de tal forma que se identifique las causas detonantes de los daños identificados. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

SECTOR 2

- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la edificación localizada en el predio de la Carrera 1B No.54-45, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables, encargados y/o responsables del predio, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento general al interior de los inmuebles, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Dichas acciones de intervención se deberán adelantar con personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

SECTOR 3

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en los predios evaluados en el Diagnóstico Técnico DI-17473, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- Se reitera a la Alcaldía Local Chapinero, desde sus respectivas competencias y en aplicación del principio de precaución[1], adelantar las gestiones que garanticen la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, del carril oriental de la vía vehicular de la Transversal 1 Este en un tramo de 40 m aproximadamente, localizado frente a los predios de la Transversal 1 Este No. 54 A – 85 y la Transversal 1 Este No. 54 A - 63, encaminada a proteger la integridad física de los usuarios de dicha vía.

- Se reitera a la Alcaldía Local Chapinero, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado en el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

- Se reitera a la Alcaldía Local Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante Este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

[1] [1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo

Por otro lado, de acuerdo con los diagnósticos técnicos DI-10249 y DI-10673, se recomienda mantener la siguiente recomendación:

- *"A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes encaminadas a identificar el responsable de adelantar las intervenciones de protección, contención y manejo de aguas en la ladera ubicada al costado oriental de la vía vehicular localizada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal idóneo,* adelantando *los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias."*

SECTOR 4

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción localizada en las coordenadas X:102265.79 Y:104926.49 (transversal 1 Este No.56-12), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, implementar las acciones de reparación de los daños identificados al interior del inmueble de acuerdo con el concepto amenaza ruina –CAR-1278. En caso de haberse implementado las acciones de intervención, se recomienda hacer caso omiso a la anterior recomendación

SECTOR 5

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, identificar al responsable de adelantar el mantenimiento del muro de contención y las acciones de protección y/o estabilización de la zona de la ladera de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero. Dichas acciones de intervención se deberán adelantar con personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

SECTOR 6

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, identificar al responsable de adelantar las acciones de protección y/o estabilización de la zona de la ladera localizada al costado occidental de la Universidad Politécnico Grancolombiano (Calle 57 No.03-00 Este). Dichas acciones de intervención se deberán adelantar con personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

SECTOR 7

- En caso de que exista aún posibilidad de caída de fragmentos rocosos sobre el tramo del sendero peatonal ubicado frente al "Pozo La Nutria" el cual sirve de acceso al sitio denominado "La Cascada", en el Sector Catastral Bosque Calderón Tejada de la Localidad de Chapinero, se reitera a la Alcaldía Local de Chapinero, mantener la recomendación de restricción de uso preventivo y temporal de dicho tramo de acuerdo al diagnóstico técnico DI-7054, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en la zona evaluada. En caso de haberse implementado las acciones de intervención, se recomienda hacer caso omiso a la anterior recomendación.

Adicionalmente se realizan las siguientes recomendaciones generales para el sector inspeccionado.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la

ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Ronda hidráulica Canales Limitante del Norte y Sucre, en el polígono 90, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o responsables de los predios localizados en el sector 4, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

- A la Secretaría Distrital del Hábitat, se recomienda desde el marco de sus competencias, adelantar las acciones pertinentes, teniendo en cuenta que las zonas evaluadas de localizan en el Polígono de Monitoreo 90 "POLITECNICO" de la Secretaría Distrital del Hábitat que corresponde a un área o territorio identificado como zona de prevención.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar el monitorio contaste de las zonas inspeccionada con el objetivo de identificar condiciones de riesgo del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante Este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático